

04 ENE 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 37
RETIRO, 04 ENE 2017
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2017.

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el
2°.- Decreto Exento N°3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que
aprueba los programas Comunitarios 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases
sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la
ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria
Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°201 de fecha 29 de Diciembre del 2016
suscrito por el Secretario Municipal (S).

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica
Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes
Plazoleta de Villaseca.

2.- Se requiere la contratación de los servicios PARA MANTENCIÓN
AREA VERDE PLAZOLETA DE VILLASECA Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado
MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, por el periodo presupuestario 2017.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria
Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°193 de fecha 29 de Diciembre del 2016
suscrito por el Secretario Municipal (S), que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sr.
Ovidio Norambuena.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Ovidio
Norambuena, en la mantención de área verde Plazoleta de Villaseca.

DECRETO:

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio de
"MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA DE VILLASECA" al prestador Sr. Ovidio Norambuena, Rut N°9.280.170-5, por
un valor de \$3.096.972, pagaderos en 12 cuotas de \$258.081.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras
Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.003 "Servicio
de Mantención de Jardines", área de Gestión 02 - Servicio a la Comunidad, \$3.096.972.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Obras Municipales
Adm. y Finanzas
Archivo SECPLA

RRP/SMH/GBT/MGC/mlp